



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, se arbitren las medidas necesarias a fin de construir un edificio para la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral n° 6 de San Carlos de Bariloche, a la cual asisten jóvenes y adultos con discapacidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 39/2011